



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 483/06, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una computadora, ofrecida por el Ing. Guillermo Friedrich, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su Resolución N° 483/06 por un monto total de MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.800.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing. Guillermo Friedrich, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca (Departamento de

///...



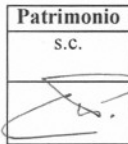
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 57/2007




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento